



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ILEANA VELÁZQUEZ ORTIZ
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0141

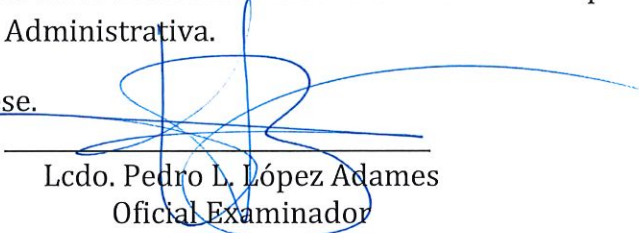
ASUNTO: Revisión Formal – Procedimiento Sumario

ORDEN DE MOSTRAR CAUSA

El 10 de julio de 2019, la Promovente, Ileana Velázquez Ortiz (“Promovente”) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) una Solicitud Formal de Revisión (“Solicitud de Revisión” o “Querella”) en contra de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”). El día 12 de julio de 2019 el Negociado de Energía citó a vista administrativa a celebrarse el 9 de agosto de 2019 a las 1:30 p.m. No obstante, a la Vista Administrativa la Promovente no compareció, ni se excusó.

Por la presente se le concede a la Promovente un término de diez (10) días para mostrar causa por la cual no debamos desestimar la solicitud de revisión que nos ocupa, ante su incomparecencia a la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Pedro L. López Adames el 15 de agosto de 2019. Certifico además hoy 15 de agosto de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta orden en relación al caso NEPR-RV-2019-0141 fue notificada mediante correo electrónico a: ileanavelazquez49@gmail.com y francisco.marin@prepa.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:



**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Ileana Velázquez Ortiz
HC-02, Box 8854
Juana Díaz, PR, 00795-9668

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de agosto de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria